

ORDENANZA N° 4.087

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la restauración del piso (parquet) y posterior conservación de la cancha principal del Polideportivo Municipal “Presidente Dr. Carlos Saúl Menem”.-

ARTICULO 2°.- Prohíbese el uso de la cancha mencionada en el Artículo precedente para otra actividad que no sea exclusivamente deportiva.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.